

**RESOLUCION EXENTA N° 136/2010.**

**MAT.:** Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, abril 09 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. El Art. N° 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Exenta N° 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
4. La Circular N° 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
5. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,
6. Las necesidades del servicio.

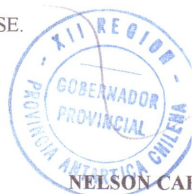
**RESUELVO:**

1. **DISPONESE** trabajo extraordinario para los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para el día viernes 09 de abril del año en curso, con el fin de retirar carga desde el Ferry de Transbordadora Austral Broom y actuar como secretaria en reunión de conformación del Consejo de la Sociedad Civil, respectivamente:

FUNCIONARIO(S)	CARGO y GRADO
JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL	AUXILIAR, GRADO 22° E.U.R
JEANNETTE ALVARADO SERON	ADMINIST., GRADO 15° E.U.R.

2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
3. El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Nelson Carcamo Barrera*  
**NELSON CARCAMO BARRERA**  
PROFESOR  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
ANTARTICA CHILENA

NICB/jmas.

**DISTRIBUCION :**

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hoja de Vida Funcionarios (2);
- ✓ Archivo (2)/